



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 3 de diciembre

Número 274

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Palazuelos de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 28 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia

Con el fin de hacerse cargo de las

Colecciones de Cupones del primer semestre de 1952 y practicar la oportuna liquidación semestral, todos los Sres. Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia nombrarán un comisionado que, provisto de la credencial que a tal efecto se les remite por correo, se personará en las Oficinas de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes los días y horas que a continuación se señalan.

Si el nombramiento de comisionado recae sobre un Sr. Secretario que tenga a su cargo una Agrupación, puede efectuar la recogida de las Colecciones de Cupones en cualquiera de los días señalados a los distintos Ayuntamientos que la componen.

Día 6 de diciembre de 1951.—
De Abajas a Cañizar de los Ajos.

Día 7.—De Carazo a La Gallega

Día 10.—De Garganchón a Milagros.

Día 11.—De Miraveche a Quintanarraya.

Día 12.—De Quintanaruz a Sarraín.

Día 13.—De Sasamón a Villagütierrez.

Día 14.—De Villahizán de Treviño a Zuñeda y Huerta de Arriba,

Todos ellos comprendidos alfabéticamente según el orden del nomenclátor provincial.

Burgos, 30 de noviembre de 1951.
El Gobernador Civil, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel*.

Diputación Provincial

Servicio agro-pecuario

La Comisión de Gobierno permanente de esta Corporación, en sesión de 22 del actual, acordó anunciar en el B. O. de la provincia la distribución de plantones de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura, de las especies siguientes:

Manzanos, perales, ciruelos y cerezos.

El precio asignado para cada plantón es el de 4'50 pesetas, cargándose 0'50 pesetas por unidad a los que sean puestos sobre estaciones de ferrocarril o de Auto-Estaciones, para su remisión a los puntos de destino.

El plazo para la presentación de instancias será el de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, debiendo dirigirse las peticiones al Sr. Presidente de esta Corporación y en las Oficinas del Servicio Agropecuario Provincial, Palacio de la Diputación, 2.º piso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 28 de noviembre de 1951.
El Presidente, *Honorato Martín-Cobos Lagüera*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en su sesión celebrada el día treinta de noviembre, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1952, se inserta a continuación el estado numérico del mismo, quedando de manifiesto el original en estas oficinas, en donde queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con los artículos 655 y siguientes de la Ley articulada de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, para que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales han de ser cursadas por conducto de esta Corporación, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se hace constar que las exacciones provinciales serán exactamente las mismas que en el año anterior de 1951, así como sus Ordenanzas y tarifas, que se prorrogan sin variación alguna.

Burgos, 1 de diciembre de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la D. P., El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Artículos	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Créditos presupuestos	Artículos	CAPITULO VII Derechos y tasas	Créditos presupuestos
	CAPITULO PRIMERO	—			—
	Rentas	Pesetas			Pesetas
2.º	Censos	193'10	1.º	Por prestación de servicios	889500
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores	186003'35	2.º	Por aprovechamientos especiales	1130000
4.º	«Boletín Oficial» e Imprenta provincial	166000		TOTAL	2019500
5.º	Otras rentas	72890'07			
	TOTAL	425086'52		CAPITULO VIII	
	CAPITULO II			Arbitrios provinciales	
	Bienes provinciales		1.º	Ordinarios y extraordinarios.	369000
1.º	Aprovechamientos	10000		CAPITULO IX	
	CAPITULO III			Recursos cedidos por el Estado	
	Subvenciones y donativos			Base 49, Ley 17 de julio 1945 y 16 noviembre 1950	
1.º	Del Estado	1504816'06	1.º	Recargos en la Contribución territorial	3598010
2.º	De Corporaciones locales	412'50	2.º	Idem industrial	3950000
	TOTAL	1505228'56		TOTAL	7548010
	CAPITULO V			CAPITULO X	
	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones			Cesiones de otros recursos	
1.º	Eventuales	235250	1.º	Fondo de Compensación	1650373'12

Artículos	CAPITULO XII Traspaso de obras y servicios públicos	Créditos presupuestos Pesetas	Artículos	CAPITULO II Representación provincial	Créditos presupuestos Pesetas
2.º	Otros ingresos	1821139	1.º	De la Diputación	50000
	CAPITULO XV		2.º	Del Presidente de la Diputación,	17000
	Multas		3.º	Dietas de los Diputados provinciales	90000
1.º	Otras multas.....	500		TOTAL	157000
	CAPITULO VII			CAPITULO V	
	Reintegros			Gastos de recaudación	
1.º	Por pagos indebidos	1000	1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas pro- vinciales	100000
2.º	Por otros conceptos	90509	2.º	De las contribuciones del Estado	1118883,99
	TOTAL	91500		TOTAL	1218883,90
	CAPITULO XVIII			CAPITULO VI	
	Fianzas y depósitos			Personal y material	
Unico	Por los conotituídos en ia Caja provincial	100	1.ª	De las oficinas	695682,66
	Total general de ingresos	15675686,20	2.º	De los Establecimientos provinciales y demás depen- dencias	896398,34
	PRESUPUESTO DE GASTOS		4.º	Gastos generales de la Corporación	444920,18
	CAPITULO I			TOTAL	2037001,18
	Obligaciones generales			CAPITULO VIII	
1.º	Servicios generales del Estado	20500		Beneficencia	
3.º	Deudas	10000	1.º	Atenciones generales	1850
5.º	Pensiones	278967,59	2.º	Maternología y Hogar Infantil	360088,85
8.º	Otros conceptos análogos	18500	3.º	Hospitalización de enfermos	1261287
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos si- milares	7000	4.º	Hogar de ancianos desvalidos	1401232,20
11	Gastos iudeterminados	199000	5.º	Dementes	1854500
	TOTAL	533967,59	6.º	Servicios especiales	15000
				TOTAL	4893958,05
				CAPITULO IX	
				Asistencia social	
			3.º	Obligacionnes impuestas por las leyes	163800
			7.º	Atenciones diversas	450000
				TOTAL	613800

